



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

132

Bogotá D. C., 25 AGO. 2020

**Ejecutivo: 2018 – 1064**

En atención a la solicitud que mediante escrito que antecede presenta la apoderada de la parte actora, por secretaria oficiase con destino de la Oficina de Instrumentos Públicos del Líbano – Tolima, a fin de que sirvan corregir la medida cautelar de embargo comunicada con oficio No. 071 de fecha 21 de enero de 2019, indicando el Juzgado correcto, esto es JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C., y no diecisiete como quedo erradamente consignado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
Bogotá 07 SEP. 2020 de 19  
Por anotación en estado No 240 de esta fecha se  
publicado el auto anterior fijado a los \_\_\_\_\_  
Secretaría